

Capilla del Monte, 13 de agosto de 2024.

Sr. Presidente del

Concejo Deliberante

D. FRANCISCO ALBERTO GRAMAJO

PRESENTE

VISTO:

La puesta en marcha de ordenamiento, puesta en valor y funcionalidad del edificio y locales de la Estación Terminal de Ómnibus local;

Y CONSIDERANDO:

Que se han iniciado las obras de mejoramiento estético y funcional del edificio, como paso inicial de este proyecto de revalorización tan necesaria, no solo por el valor de mantenimiento de los espacios municipales que debe priorizarse, sino también por la importancia de su función en una localidad turística como Capilla del Monte.-

Que estas acciones se proyectan en etapas, siendo las iniciales y urgentes las de obras de puesta en valor estético a cargo de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos Municipal, y las de ordenamiento y funcionalidad de la explotación de los locales comerciales. En este punto se presenta, la necesidad inicial de reordenar las ocupaciones como se encuentran a la fecha, lo que permite a su vez evaluar la ocupación de los locales que por distintas circunstancias se encuentran disponibles para su uso y explotación.-

Que por ello y teniendo en cuenta que como ya se ha dicho en otras oportunidades, es doblemente beneficioso aquel proyecto que se concreta de la manera más eficiente posible, es que se presenta ante ese Concejo Deliberante, las propuestas recibidas por parte de comerciantes locales interesados en invertir y hacer uso y explotación de estos locales libres. Es importante destacar en este punto, que las propuestas han sido evaluadas y consideradas teniendo en cuenta la variedad de los rubros, y la compatibilidad e interés de los mismos para un espacio como la terminal de Ómnibus que brinda un servicio general a la comunidad y visitantes.

Por lo expuesto, compartimos las propuestas recibidas, presentadas por los interesados, a los fines de su toma de conocimiento y participación activa en la evaluación de las mismas,

para su posterior autorización de otorgamiento mediante la concesión por vía de excepción, acentuando que es de destacar y poner de manifiesto, que en tiempos complejos como los que transitamos, la inversión local para fortalecer el desarrollo comercial y la industria turística, impacta fuertemente en la economía y la generación de nuevas fuentes de ingresos y potencialmente de puestos laborales;

- 1) **Propuesta del Sr. Luis BUSTOS – DNI N° 32.776.832** – representante en el Valle de Punilla de la cadena de Radios Cosquín Rock.- Interesado en adquirir el uso y explotación del Local referenciado como N° 11.-
- 2) **Propuesta del Sr. Alán FLorenzano –DNI N° 29.933.245** – vecino capillense interesado en adquirir el uso y explotación de los locales N° 2/3 destinados al rubro Kiosco y que actualmente se encuentra cerrado
- 3) **Propuesta del Sr. Gustavo G. Ambrocio – DNI N° 31.852.964** – vecino capillense interesado en adquirir el uso y explotación del local N° 10 B – que fuera cedido con Permiso de uso a la Agrupación de Taxistas locales y que actualmente se encuentra cerrado.-

Que la intención de este DEM, no es más que continuar activamente con este proyecto de refuncionalización y puesta en valor del edificio de la Terminal de Ómnibus, y que si bien para el reordenamiento de todos los locales se están llevando a cabo las actuaciones administrativas y de control que lo permitan, consideramos más que provechoso dar uso y poner en marcha activa estos locales que hoy se encuentra cerrados, sin prestación de servicios y con importantes necesidades de mejoras edilicias, para que se sumen a los actuales comercios, confirmando que la próxima etapa será la presentación del correspondiente proyecto que unifique y ordene la situación del total de los locales y sus titulares.-

Que por todo lo antes dicho, se eleva para su tratamiento y aprobación por parte de ese Concejo Deliberante el presente proyecto de Ordenanza

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.-: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar concesión directa por vía de excepción, de los locales que se detallan a continuación, actualmente disponibles en la Terminal de Ómnibus de Capilla del Monte, a los siguientes proponentes, respetándose sin excepción los rubros determinados :

- **LOCAL 2 Y 3:** Sr. Alan Florenzano DNI N° 29.933.245, para la puesta en función y explotación comercial de un comercio, rubro: MAXI KIOSOCO.-
- **LOCAL 10 B:** Sr. Gustavo Ambrocio DNI N° 31.852.964, para la puesta en función y explotación comercial de un comercio, rubro: ARTÍCULOS REGIONALES Y REGALERÍA.-
- **LOCAL 11:** Sr. Luis Bustos DNI N° 32.776.832, para la puesta en función y explotación de un comercio, rubro: ESTACIÓN REPETIDORA DE RADIO FM COSQUÍN ROCK.-

Artículo 2º.-: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio y llevar a cabo los actos administrativos necesarios con cada particular, que establezca las condiciones de otorgamiento.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-